



## **LA PLATAFORMA 36.3 POR LA LIBERTAD SINDICAL EN LA ADMÓN PÚBLICA APELA AL SENADO ANTE EL ACTUAL OLIGOPOLIO SINDICAL**

La FESEP junto con la Plataforma EBEP 36.3, al igual que ya hiciera en el Congreso de los Diputados hasta conseguir el apoyo mayoritario de los grupos políticos culminando en la Proposición No de Ley del mes de Mayo a la modificación que propone la Plataforma EBEP 36.3 exigiendo al gobierno que garantice la continuidad del libre ejercicio de la libertad sindical en un pilar fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho que se precie de serlo como es su administración pública, hemos iniciado los contactos con los diferentes grupos del Senado para reafirmar su apoyo mayoritario a la iniciativa.

Tras la extemporánea sentencia del tribunal Supremo con un sesgo claramente vinculado hacia las organizaciones sindicales UGT y CCOO y despreciando principios fundamentales del derecho social y la propia Ley de libertad Sindical, esta ha sido aprovechada por estas organizaciones para imponer su “dogma” y realizar una campaña desde entonces para en virtud de la desacertada y sesgada interpretación que dicha sentencia hace de la composición de las Mesas de Negociación en la Administración pública expulsarlas de las mismas y “aprovechar” para mandar un mensaje al colectivo de empleados públicos de lo inútil de su apoyo a estas organizaciones pues al final estos Sindicatos impuestos por “Dei Gratia” negociaran sus condiciones, les voten o no les voten. En definitiva toda una suerte de “Dictadura Sindical” mas propias de épocas preconstitucionales y de gravísimas consecuencias para un sector fundamental como el público con una clara correlación con la gestión política.

La plataforma encargo un estudio a la Universidad de Valencia que demuestra desde una retrospectiva los fundamentos de los ponentes del propio Estatuto del Empleado Publico, como el desarrollo de este desde su aprobación en el 2007, así como en interpretación de la propia Ley Orgánica de Libertad Sindical, demostrando que la pretensión del EBEP no es para nada la situación de exclusión del sindicalismo independiente, si no todo lo contrario y propone una solución mediante una modificación del art 36.3 para aclarar sin ninguna duda como se debe de aplicar de manera INTEGRADORA como pretendía en sus inicios, el propio EBEP y no excluyente e interesada, como se está aplicando ahora. Expuesta esta propuesta en el Congreso, fue apoyada mayoritariamente por todos los grupos políticos excepto por el Socialista y Podemos con una clara vinculación con los sindicatos “Impuestos” CCOO y UGT lo que contradice claramente el mensaje recurrente de defensa de la democracia y defensa de la clase social trabajadora que suelen enviar estos partidos.

Los grupos del Senado; Izquierda Confederal, Mixto, Parlamentario Democrático y Popular con los que la plataforma se ha reunido ha manifestado ,al igual que hicieran en el Congreso el apoyo a la iniciativa, comprometiéndose a impulsar las acciones a su alcance para acabar con este atentado a la democracia y libertad sindical que se está produciendo, la Plataforma se reunirá con el resto de grupos del Senado.

En las reuniones estuvieron presentes entre otros el Presidente de FESEP así como el del SPPLB y posteriormente se celebrou una reunión valorativa en la sede de USAE donde participaron también el SAP y UPM, calendarizando los siguientes pasos a dar. Desde FESEP agradecemos su interés y apoyo y realizaremos un estrecho contacto para conseguir que no se socave la voluntad de las y los empleados públicos de este país.

Madrid 28 de Octubre de 2022